HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 313

Causante:

BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO.-

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE LA POSIBILIDAD DE REABRIR EL ACCESO PEATONAL AL ANDÉN CON SENTIDO A ESTACIÓN RETIRO DE LA ESTACION VILLA ADELINA DEL FERROCARRIL BELGRANO NORTE.-

313

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

45

San Isidro, 28 de Mayo de 2025.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El cierre del acceso peatonal al andén con sentido a Estación Retiro de la Estación Villa Adelina del Ferrocarril Belgrano Norte, ubicado en la intersección de Av. Raúl Scalabrini Ortiz y Av. de Mayo de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho ingreso se encuentra cerrado desde la última reforma integral de la estación, con el compromiso, según testimonios de vecinos y usuarios, de ser reabierto posteriormente, promesa que a la fecha no se ha cumplido;

Que numerosos vecinos y vecinas, usuarios habituales de la línea, se han acercado a este Bloque para solicitar su reapertura, con el objeto de facilitar el ingreso y egreso a la estación y mejorar la seguridad vial en la zona;

Que la reapertura del ingreso/egreso facilitaría a los pasajeros del tren el acceso directo a las paradas de colectivos y de taxis emplazadas sobre la calle Scalabrini Ortiz y en las inmediaciones de la estación, optimizando la conectividad intermodal del transporte público;

Que, por otro lado, la reapertura del acceso sobre Av. de Mayo favorecería una mayor circulación peatonal sobre dicha arteria, sobre la cual se asienta el principal centro comercial del lado Este de la ciudad de Villa Adelina, generando un efecto positivo en la

313

actividad comercial local, al ampliar la cantidad de potenciales clientes;

Que garantizar accesos adecuados, seguros y accesibles a las estaciones ferroviarias no sólo mejora la calidad del servicio, sino que además promueve el desarrollo urbano equitativo y dinamiza la economía de cercanía;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

45

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione, ante la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación y la Empresa Ferrovías, la posibilidad de reabrir el acceso peatonal al andén con sentido a Estación Retiro de la Estación Villa Adelina del Ferrocarril Belgrano Norte, ubicado sobre la vereda de la calle Scalabrini Ortiz, entre Av. de Mayo y Paraná, de esa Ciudad.

Artículo 2°: De forma.

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/06/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Ambiente SAN ISIDRO 04 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTOFONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

V

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 MAY 2025
Hora 11:57
RECIBIDO